

**Condiciones de acceso de algunos productos agrícolas y textiles bajo el TLC**  
**Cuadro resumen**

Producto	Acceso al mercado de Costa Rica	Acceso al mercado de Estados Unidos
Carne de bovino	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desgravación del arancel en 15 años</li> <li>• Durante los primeros 5 años no se desgrava el arancel.</li> <li>• Volumen de la salvaguardia de 150 TM, con un crecimiento del 10%.</li> <li>• Libre acceso para cortes finos, tipo <i>prime</i> y <i>choice</i> y para despojos comestibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota libre de arancel de 10.300 TM con 5% de crecimiento anual.</li> <li>• Desgravación del arancel en 15 años.</li> </ul>
Carne de cerdo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota libre de arancel para 1.000 TM, con un crecimiento de 100 TM en los primeros 5 años, 125TM del año 6 al año 10, y 150TM del año 11 al año 14 .</li> <li>• Desgravación del arancel en 15 años.</li> <li>• Durante los primeros 6 años no se desgrava el arancel.</li> <li>• Volumen de activación de la salvaguardia de 400 TM en el primer año, y de ahí en adelante 40% del volumen de la cuota.</li> <li>• Libre acceso para despojos comestibles y tocino.</li> </ul>	Libre comercio
Partes negras de pollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota libre de arancel de 300 TM, con un crecimiento anual del 10%.</li> <li>• Desgravación del arancel en 17 años.</li> <li>• Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. Del año 11 al año 14 el arancel se desgrava un 40%, y del año 15 en adelante se desgrava el 60%.</li> <li>• Volumen de activación de la salvaguardia de 233,4 TM para el primer año, y de ahí en adelante un 30% del volumen de la cuota.</li> </ul>	Libre comercio
Arroz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuota libre de arancel de 50.000 TM para arroz en granza, con 2% de crecimiento y 5,000 TM en pilado con 5% de crecimiento.</li> <li>• Desgravación del arancel en 20 años.</li> <li>• Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. Del año 11 al año 15 el arancel se desgrava un 40%, y del año 16 en adelante se desgrava el 60%</li> <li>• Volumen de salvaguardia de activación de 10% del volumen de la cuota.</li> <li>• Consolidación del requisito de desempeño para la importación de arroz en granza.</li> </ul>	Libre comercio
Productos lácteos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas libres de arancel para leche líquida, leche en polvo, quesos, helados, yogurt y otros productos de alto contenido en leche-</li> <li>• Desgravación de los aranceles en 20 años Durante los primeros 10 años no se desgrava el arancel. Del año 11 al año 15 el arancel se desgrava un 40%, y del año 16 en adelante se desgrava el 60%.</li> <li>• Volúmenes de activación de la salvaguardia del 30% de las cuotas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuotas libres de arancel para leche líquida, leche en polvo, quesos, helados, yogurt y otros productos de alto contenido en leche.</li> <li>• Desgravación del arancel en 20 años</li> </ul>
Aceites refinados (Soya, Girasol, Algodón, Maíz) y, Margarinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desgravación del arancel en 15 años.</li> <li>• Durante los primeros 5 años no se desgrava el arancel. Del año 6 al año 10 el arancel se desgrava un 40%, y del año 11 en adelante se desgrava el 60%.</li> <li>• Volumen de activación de la salvaguardia de 1.178 TM , con un crecimiento del 5% anual.</li> </ul>	Libre comercio

**Condiciones de acceso de algunos productos agrícolas y textiles bajo el TLC**  
**Cuadro resumen**

<b>Producto</b>	<b>Acceso al mercado de Costa Rica</b>	<b>Acceso al mercado de Estados Unidos</b>
Azúcar y productos con alto contenido de azúcar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desgravación arancelaria en 15 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuota libre de aranceles de 13,000 TM adicionales a las 15,000 TM disponibles bajo la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, con un crecimiento anual del 2%, para azúcar crudo y refino, La cuota incluye 2,000 TM de azúcar orgánico.</li> </ul>
Etanol	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desgravación arancelaria en 15 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuota libre de arancel para 31 millones de galones</li> </ul>
Papa fresca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusión</li> </ul>	Libre comercio
Cebolla	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusión</li> </ul>	Libre comercio
Textiles y prendas de vestir	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>	TPL de 500 mil SME para prendas de lana, por dos años prorrogables, con reducción del 50% NMF.